

José C. Paz, 16 de abril de 2020.

## RESPUESTAS A DUDAS O CONSULTAS SOBRE RESOLUCIÓN N° 105/2020 PAUTAS ACADÉMICAS EN PERÍODO DE EMERGENCIA

### ¿Por qué es necesario generar Pautas Académicas existiendo un Régimen General de Estudios?

La situación de excepcionalidad, más precisamente el impedimento de asistir a clases regularmente, nos obligan a **tomar decisiones adecuadas a este contexto. La primera y más importante es continuar con las clases para no perder el cuatrimestre**; adaptando la modalidad de cursada a la no presencialidad. Esta decisión preserva el derecho educativo de todos los estudiantes y evitar mayores perjuicios en su trayectoria académica.

### ¿Las modificaciones que introduce la Resolución N° 105/20 son de carácter permanente?

Es importante aclarar que la Resolución N° 105/2020 **modifica transitoriamente** algunos aspectos del régimen general de estudios, los que **volverán a tener vigencia** una vez que esta situación de excepción se termine. Todos los artículos del Régimen General que no se vean afectados por la Resolución N° 105/2020 quedan vigentes.

### ¿Cómo se seguirá desarrollando la cursada?

La resolución establece que se **continúa con la modalidad a distancia y a través del Campus Virtual UNPAZ**. La Universidad ha generado allí más **de 1500 aulas virtuales**, una para cada unidad curricular. Allí, tanto profesores como estudiantes podrán seguir enseñando y estudiando con las adaptaciones del caso. La Secretaría Académica y los Departamentos Académicos de la UNPAZ han dotado a las aulas de herramientas que posibilitan generar diversas situaciones de aprendizaje y enseñanza, acorde a los desarrollos pedagógicos que la educación a distancia ha logrado y que permiten múltiples actividades académicas: leer textos, participar en foros, entregar trabajos y recibir devoluciones, observar videos, escuchar audios. Sin pretender reemplazar la presencialidad, son la opción posible para continuar las clases y no perder el cuatrimestre.

### En mi cursada, el/a profesor/a utiliza medios tecnológicos diferentes al Campus Virtual ¿qué sucederá de ahora en más?

El uso de la plataforma no impide que profesores y estudiantes puedan utilizar otras herramientas de comunicación que vengán utilizando y colaboren en este trabajo. No obstante, las aulas virtuales deberán contar con la información suficiente que les permita a la/os estudiantes acceder a la regularidad de la cursada desde las mismas

### ¿Por que utilizaremos el Campus Virtual de UNPAZ como espacio central para el dictado de clases mientras se extiende la emergencia sanitaria?

La plataforma adquiere un lugar central para el dictado de clases durante la emergencia por presentar las siguientes **ventajas**:

- Garantiza que esta cursada mantenga el grado de institucionalidad requerido y necesario.
- Permite generar mejores condiciones de igualdad en el acceso a las clases y contenidos debido a que las tres compañías de telefonía celular más masivas, han puesto a disposición el uso sin costo de los datos para el acceso al campus virtual. La gratuidad reafirma el carácter público de la enseñanza y del aprendizaje en nuestra universidad.
- Es confiable y segura debido a la calidad con la que se sostiene el sistema informático de la UNPAZ. Esto significa que la información de quienes acceden a la plataforma está a resguardo.

#### **¿Tengo que inscribirme de algún modo a las aulas virtuales?**

Como habrán tenido oportunidad de comprobar, no es necesario inscribirse ya que el equipo de educación virtual, de la Secretaría Académica de la UNPAZ las/os ha incluido en las aulas de las unidades curriculares en las que estaban inscriptos para este cuatrimestre.

#### **No tengo mucho acceso tecnológico, ¿qué puedo hacer?**

La modalidad a distancia requiere de algún dispositivo para conectarse con la plataforma. Este puede ser un celular, una tablet o una computadora personal. Entendemos y somos conscientes de que el acceso a estos dispositivos no es igualitario y que esa situación genera problemas y dificultades. Es por ello que nuestras aulas virtuales intentan ser lo más sencillas posibles, con poca imágenes o videos, de manera de hacer más fácil su navegación. Entendemos que la posibilidad de acceder de manera gratuita a nuestro sitio mejora sustantivamente las posibilidades de acceso de todas/os las/os estudiantes, aun así sabemos que puede haber dificultades, sobre las que trabajaremos para evaluar las posibilidades de acompañamiento y de ofrecer una solución.

#### **No sé cómo utilizar esta herramienta, ¿voy a perder la cursada?**

La política institucional de la UNPAZ no se modifica por esta situación de excepción. **Nuestra mayor preocupación es que todas y todos las/os estudiantes puedan cursar sus estudios.** Es por eso que la primera definición fue continuar la cursada. Si tenés dificultades para utilizar estas tecnologías contamos con un equipo que puede ayudarte. No estás sola/lo. El uso no es más difícil que el de las redes que usamos todos los días. Las exigencias para regularizar la cursada establecida en la Resolución N° 105/2020 reconocen, precisamente, estas dificultades.

#### **A propósito de la regularidad, ¿de qué modo se regulariza una materia?**

Para regularizar una unidad curricular, el régimen general de estudios establece dos requisitos; uno vinculado a la asistencia (asistir 75% de las clases como mínimo) y otro al desempeño académico (aprobar al menos dos instancias evaluativas o sus recuperatorios).

La Resolución N° 105/20 **modifica este requisito**: para regularizar la cursada la/el estudiante deberá entregar como mínimo una actividad obligatoria, sobre el cual la/el docente deberá brindar una devolución del trabajo entregado con el objetivo de favorecer el proceso de aprendizaje; además se

deberá aprobar -en este caso, con nota numérica no inferior a cuatro- una instancia evaluativa o su recuperatorio. En otras palabras, las condiciones para regularizar la unidad curricular están vinculadas al cumplimiento de estas dos exigencias académicas, quedando suspendida la de asistencia u otro mecanismo de control.

### **¿Cómo apruebo una unidad curricular?**

Si tenés regularizada la unidad curricular podrás aprobarla mediante examen integrador o examen final. Ambos tendrán carácter presencial. Su programación dependerá de la vuelta a clases. Es decir, una vez que podamos retornar a las clases presenciales, la Secretaría Académica junto con los Departamentos Académicos reorganizarán los turnos y la frecuencia de los exámenes para que todas/os las/os estudiantes puedan rendirlos.

### **¿En qué consiste el examen integrador y el examen final?**

El examen integrador, ya previsto en nuestro Régimen General de Estudios de Grado y Pregrado, será tomado por el/la profesor/a de tu comisión, conforme a los contenidos que hayas trabajado en esta cursada particular y teniendo en cuenta tu desempeño. El/la profesor/a te indicará lo que deberás preparar para esa instancia. Podrás presentarte a examen final si desaprobaste el examen integrador o bien si estuviste ausente en esa instancia.

### **La Resolución N°105/2020 ¿afecta el sistema de correlatividades?**

Este tema está siendo evaluado por la Secretaría Académica y los Departamentos Académicos, en función de los avances del contexto de la situación sanitaria.

### **¿Por qué se modifican las modalidades de aprobación durante la emergencia sanitaria?**

Este tema es muy importante y requiere algunas líneas para su explicación. Cuando las/os profesoras/es enseñan, lo hacen bajo la responsabilidad de favorecer el acceso al conocimiento necesario para que las/os estudiantes puedan desempeñarse adecuadamente en el ámbito profesional y ateniéndose a las exigencias del plan de estudio que otorga validez al título. La aprobación de una unidad curricular supone acreditar los conocimientos que en esa materia se han trabajado. Este proceso no es al margen de las condiciones en las que se desarrolla tanto la enseñanza como el aprendizaje. En este cuatrimestre, esas condiciones se ven profundamente alteradas y es por ello que deben modificarse los modos de aprobación para que podamos efectivamente acreditar lo que cada estudiante aprendió, sin perder de vista el proceso que realizó. Tenemos una gran responsabilidad ante la sociedad y el deber de certificar que cada una/o aprendió lo que debía aprender para aprobar.

Es por ello que la mejor solución pedagógica en este contexto es que obtenida la regularidad, las/os profesoras/es y las/os estudiantes puedan encontrarse, acaso por única vez, en el examen integrador, en el que, teniendo en cuenta los desempeños logrados por la/el estudiante en la cursada, el/la profesor/a podrá evaluar lo que considere oportuno para aprobar la materia. Si sucediera que se desapruera el examen integrador, la/el estudiante cuenta con todas las instancias de exámenes finales. Subrayamos que el examen integrador no es un examen final; como su nombre

Lo indica es una instancia de “cierre” de la materia, que favorece que las/os estudiantes revean, profundicen quizás un tema, den cuenta de algunos aspectos menos aprendidos, reflexionen sobre los propios procesos de aprendizaje, den cuenta de algún trabajo que el/la profesor/a les solicite, entre otras opciones.

Reconociendo las dificultades de la cursada, se reforzarán, cuando llegue el momento, las instancias de apoyo y tutorías. Nuestro esfuerzo estará centrado en que aprendan y como consecuencia de ello que aprueben.

Sabemos que las/os estudiantes suelen tener temor o rechazo al examen presencial; ser estudiante universitario supone desarrollar diferentes habilidades y poder responder a exigencias que son incomparables con las dificultades que afrontarán en su vida profesional. Presentarse a un examen final constituye una experiencia formativa valorable. No dudamos de que están en condiciones de hacerlo porque confiamos en las capacidades de aprendizaje y de estudio de todas y todos ustedes como así también de la calidad de la enseñanza que sus profesoras/es les brindan.

#### **¿Estoy inscripto en una unidad curricular “práctica”, podré cursarla?**

Las unidades curriculares con contenidos prácticos y teóricos reorganizarán la cursada de manera de desarrollar a distancia los contenidos conceptuales y diferir las prácticas para cuando sea posible volver a clases y a las instituciones o espacios en las que dichas prácticas se desarrollan.

#### **Si no pude cursar este cuatrimestre, ¿qué puedo hacer?**

En principio, sigue vigente la posibilidad de presentarse a rendir exámenes en condición de libre. Por otra parte, y una vez que las condiciones de excepción hayan, afortunadamente finalizado, tendremos oportunidad de tomar nuevas decisiones que favorezcan la cursada de las/os estudiantes y eviten, si fuera posible, perjuicios a su trayectoria. Estamos atravesando una situación de extrema gravedad en la que las vidas peligran; ante una situación tan excepcional reafirmamos la prioridad del cuidado de la comunidad y el compromiso social de la universidad con el territorio de referencia. Entre todas y todos lograremos que este cuatrimestre continúe, colaboraremos para que la mayor cantidad posible de estudiantes logren regularizar las materias y estableceremos todas las ayudas necesarias para que puedan aprobar sus exámenes. Estas decisiones podrán ser complementadas por otras ya que la situación puede cambiar y con ello quizás sea posible tomar otras medidas.